

**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**[Colombia]**



**Título del Proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades en el Marco de la Implementación del Acuerdo Final de Paz.**

**Número del Proyecto:** 105609

**Asociado en la Implementación:** PNUD

**Fecha de Inicio:** 08/Ago/2017  
07/Oct/2018

**Fecha de finalización:**

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 4/Sept/2017-PrePAC  
15/Mar/17

**Breve Descripción**

El presente proyecto busca fortalecer la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo (DP), para la promoción y protección de los derechos humanos de las comunidades, en particular su capacidad de acompañamiento, fortalecimiento y gestión defensorial, en comunidades históricamente afectadas por el conflicto y alejadas geográficamente, con el fin de contribuir a que existan garantías para el goce efectivo del Derecho a la Paz y los Derechos Humanos en el marco de la implementación del acuerdo final de paz firmado entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC - EP) y de acuerdo a las responsabilidades establecidas para la DP expresamente en el acuerdo. En particular el proyecto contribuirá a Implementar la estrategia Grupo móvil de Atención (GMA) en los territorios de las comunidades involucradas en la implementación del acuerdo final, desarrollar una estrategia de posicionamiento e incidencia institucional de la DP y desarrollar capacidades comunitarias para la construcción territorial de políticas públicas, en comunidades víctimas de desplazamiento forzado (retornadas y/o reubicadas) o en riesgo de serlo en el marco de las instancias creadas en virtud del Acuerdo final. El proyecto es financiado por la Delegación de la Unión Europea en Colombia por un periodo de 18 meses.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):  
UNDAF 2015 -2019: CONSTRUCCIÓN DE PAZ;  
Resultados: 1.1; 1.2. y 1.3.  
SP: 3. Y 6  
Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género<sup>2</sup>:  
Indicadores 1.2 y 3.2

<b>Total de recursos requeridos:</b>	<b>USD 742.311,77<sup>1</sup></b>	
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	
	<b>DUE:</b>	
	<b>Donante: UE</b>	<b>742.311,77</b>
	<b>Gobierno:</b>	
<b>En especie:</b>		
<b>No financiado:</b>		

**Acordado por (firmas)<sup>2</sup>:**

PNUD

*[Handwritten signature]*

**Fecha:** 30 OCT. 2017

<sup>1</sup> La propuesta fue presentada y aprobada en euros € por un valor de €700.000 a la tasa Op equivalente a EUR0.943/USD  
<sup>2</sup> Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda  
<sup>2</sup> El Indicador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Favor de seleccionar un producto: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo de principio); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género) F

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Defensoría del Pueblo, el PNUD y ONU Derechos Humanos, han desarrollado acciones conjuntas y han sumado esfuerzos a nivel nacional y regional, para la protección y defensa de los Derechos Humanos. En el marco de esta relación y con la implementación del acuerdo de Paz se evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo para la observancia, protección y promoción de los Derechos Humanos, en favor de las comunidades y actores involucrados en el proceso de paz o históricamente afectadas por el conflicto armado.

Las funciones defensoriales en la materia implican un nivel de complejidad (conurrencia) de variables y escenarios que deben ser atendidas de manera articulada por cada una de las dependencias de la Defensoría del Pueblo responsables de intervenir en este campo, por lo cual se requiere avanzar y complementar estrategias que permitan construir sinergias entre las oficinas, profundizar en miradas interdisciplinarias sobre el proceso de paz y lograr una atención articulada en el territorio. Es en este escenario que emerge la necesidad de fortalecer una estrategia móvil que tenga el mayor alcance territorial posible.

Desde su creación en 1991 y en cumplimiento de su misión constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo ha exigido el respeto de los derechos humanos en el marco del conflicto armado, así mismo ha promovido y divulgado los derechos humanos en las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. En el proceso de pos - acuerdo continuará siendo la institución vigilante de la garantía y protección de los derechos de todos los ciudadanos.

En el marco de este mandato constitucional y legal, la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, tiene entre sus competencias misionales, el acompañamiento a las comunidades confinadas, resistentes en los territorios, en situación y riesgo de desplazamiento, y en procesos de retorno, reubicación e integración local, con el fin de promover e impulsar la prevención, protección y restablecimiento de los derechos de estas comunidades vulnerables y vulneradas. Este trabajo ha permitido, a través de las figuras de Defensores Comunitarios y Asesores de Desplazamiento Forzado, así como las Casas de Derechos y la estrategia grupo móvil de atención, llegar a las comunidades y territorios más afectados por el conflicto, logrando "llegar donde nadie más llega", con unas dinámicas únicas en el Estado Colombiano que incluso fueron reconocidas en los Acuerdos de La Habana en el punto 5, como estrategias necesarias para el acompañamiento comunitario y la construcción de paz.

Así el acuerdo final dispone que la construcción de paz tiene un carácter territorial y lo allí dispuesto se pretende implementar desde los lugares mayormente afectados por el conflicto armado en escenarios que aún tienen presencia de otros actores armados, que no hacen parte del proceso y donde esta Defensoría y sus equipos en terreno han tenido presencia en los últimos 14 años, acompañando procesos organizativos y comunitarios en defensa y protección de derechos fundamentales, étnicos, colectivos, entre otros, se plantea la necesidad de permanencia y fortalecimiento del trabajo misional de la Delegada ajustando su accionar hacia el nuevo panorama. Por estas razones, la Defensoría del Pueblo será central en la verificación tanto de la formulación e implementación de políticas públicas, que permitan materializar los acuerdos de La Habana, y desde una perspectiva de derechos, propender por armonizar los marcos normativos y jurisprudenciales vigentes que protegen los derechos de las comunidades y personas víctimas de desplazamiento forzado, y del seguimiento a la realización de los derechos de las mismas.

El medio con el que cuenta actualmente la Defensoría del Pueblo es el Grupo Móvil de Atención (GMA), que es coordinado por la Delegada de los Derechos de la Población Desplazada, se crea a través de la Resolución 061 de 2014 con el propósito de "cubrir a nivel nacional, las demandas de servicio de los pobladores, especialmente a víctimas del conflicto, que se encuentran en zonas apartadas de difícil acceso a la justicia, mediante la movilización de un equipo interdisciplinario, para realizar la acción defensorial a través de los procesos de atención efectiva y orientación de una forma directa al ciudadano." (Art. 20 Resolución 061 de 2014).

Como estrategia articuladora de la acción defensorial en el territorio, el GMA desarrolla las siguientes funciones, según en art. 21 de la Resolución 061 de 2014:

1. Velar por la promoción, ejercicio, divulgación, protección y defensa de los Derechos Humanos y prevenir sus violaciones, con enfoque diferencial.

2. Recepcionar las peticiones que formulen las personas o comunidades por violación o posible vulneración de sus Derechos Humanos.
3. Orientar, asesorar y ofrecer consultoría a los usuarios en los procesos judiciales, policivos y administrativos, con enfoque diferencial, de conformidad con los lineamientos que establezcan las dependencias competentes, con el fin de facilitarle el acceso efectivo a sus derechos.
4. Requerir, gestionar y realizar seguimiento ante las autoridades pertinentes en caso de evidenciarse amenaza y/o vulneración de los derechos humanos, para que se otorgue respuesta efectiva y oportuna.
5. Adelantar misiones humanitarias, misiones de observación y/o misiones de verificación, que se ordenen en el marco de la prevención, atención y protección de desplazamientos forzados o cruces forzados de fronteras.

Así la estrategia GMA, ha definido los siguientes objetivos específicos como instancia articuladora de la labor defensorial en el territorio, fundamentos que aportan al desarrollo del presente proyecto en el marco de la implementación del postacuerdo:

1. Identificar amenazas y problemáticas de vulneración de derechos humanos de la población, con un enfoque territorial, etario, de género y étnico, con miras a la construcción de paz y reconciliación,
2. Documentar y visibilizar casos en materia de prevención, protección y restablecimiento de derechos de las comunidades en riesgo o situación de desplazamiento en zonas apartadas de difícil acceso.
3. Establecer acciones conjuntas para el seguimiento en materia de prevención de la vulneración de los Derechos de las comunidades en riesgo y víctimas del conflicto armado interno y en escenarios de posconflicto que estén ubicadas en zonas apartadas de difícil acceso, con un enfoque diferencial.
4. Articular la respuesta institucional frente a los casos priorizados, a través de acciones defensoriales conjuntas en el territorio.
5. Gestionar en las instancias del Gobierno Nacional, la implementación de políticas públicas para la garantía de derechos de las comunidades en riesgo y víctimas de desplazamiento, en subsidiariedad a los esfuerzos locales y departamentales.

El Acuerdo Final entre las FARC-EP y el Gobierno, establece un nuevo marco de justicia transicional, con lo cual se amplían las necesidades de fortalecimiento de las diferentes comunidades y actores sociales que se acompañan desde la Defensoría del Pueblo. En especial, en aquellas zonas priorizadas, se hace necesario divulgar un conocimiento amplio y suficiente sobre los Acuerdos y los mecanismos para la exigibilidad de sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición en el marco de la implementación de los acuerdos. Esto conlleva una intensificación de la función del acompañamiento permanente por parte de los equipos en terreno de la Defensoría del Pueblo, los cuales en sus procesos impulsarán iniciativas comunitarias de reconciliación y construcción de paz, fortalecerán a los diferentes actores para la garantía de sus derechos y la incidencia en los diferentes escenarios de política pública, realizarán monitoreo de la dinámica del conflicto armado advirtiendo la probable ocurrencia de violaciones masivas de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y efectuarán divulgación y formación en derechos humanos en el marco de construcción de paz y pedagogía de los acuerdos.

En adición a esto, es importante mencionar que, a pesar de la transformación del conflicto en el marco del actual proceso de paz, se debe reconocer la persistencia de la violencia y las afectaciones sobre poblaciones vulnerables en gran parte del país. De esta forma, es importante identificar las diferentes formas de violencia que se siguen presentando en las regiones, aunada a intereses específicos sobre algunos territorios, el posicionamiento de nuevos grupos armados y el control territorial y poblacional para el desarrollo de actividades extractivas de recursos naturales, que traerán consigo la agudización de conflictos socioambientales y territoriales. Esta situación da una nueva dimensión al conflicto y se advierten nuevos riesgos para la población debido al avance y ocupación territorial por parte del Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), varios grupos armados post-desmovilización (Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Bloque Libertadores del Vichada, Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista Colombiano (ERPAC), Águilas Negras) y organizaciones criminales con incidencia directa sobre los territorios (ejércitos privados asociados a la minería ilegal y el desarrollo del narcotráfico), lo cual está teniendo implicaciones para las comunidades en el escenario del postacuerdo, generando riesgos en las zonas donde

ha salido las FARC, donde se agrupan las FARC-EP (ZVTN y PTN)<sup>3</sup> y donde a mediano plazo tengan la posibilidad de participar en la vida civil y en el ejercicio de la política.

La permanencia del conflicto armado y las nuevas dinámicas asociadas al proceso de paz, así como la enorme deuda que el Estado tiene con las comunidades campesinas y étnicas históricamente afectadas por el conflicto armado, exigen además un fuerte acompañamiento en territorio, en el que se realice gestión e incidencia ante las entidades del orden nacional. En este sentido, el GMA, articulará la acción defensorial en el territorio, con el fin de canalizar las demandas y exigibilidad de derechos que realizan las comunidades, a fin de lograr respuestas concretas en la materialización de los derechos.

Actualmente esta estrategia móvil, cuenta en su planta con un equipo multidisciplinar "Grupo Móvil de Atención", vinculado en el año 2016, conformado por profesionales especializados en las siguientes áreas del conocimiento: Ciencias Políticas, Derecho, Psicología y Antropología. Por otra parte, dada la naturaleza multisectorial de las políticas públicas, existe la disposición, según las necesidades del caso o proceso de restablecimiento que se intervenga, de contar con el apoyo de ocho (8) profesionales adicionales, adscritos a la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada.

## II. ESTRATEGIA

El proyecto se desarrollará desde enfoques territorial, etario, de género y étnico. Dicha labor se desarrolla a través del trabajo articulado entre las Direcciones Nacionales, Defensorías Delegadas, Defensorías Regionales en cumplimiento de la misión, las metas, políticas y objetivos de la Defensoría del Pueblo con miras a la construcción de paz y reconciliación.

Fase 1: Una vez analizados los criterios de focalización se propone la siguiente priorización en los primeros 6 meses del proyecto

Departamentos	PTN, ZVTN y/o Situación de Riesgo Alto
Antioquia	ZVTN -Llano Grande, Dabeiba-
	ZVTN- Santa Lucia, Ituango-
	ZVTN- Carrizal Remedios-
	PTN -Anorí, La plancha-
Norte Santander	de ZVTN-Caño Indio, Tibu
Cauca	ZVTN-Los Monos, Caldono-
	ZVTN -El Ceral, Buenos Aires-
	PTN-Monteredondo, Miranda-
Nariño	ZVTN-La variante, Tumaco-
	ZVTN-Betania, Policarpa
Meta	ZVTN-La Reforma, Vista Hermosa-
	ZVTN-Yari, La Macarena
	ZVTN-La Guajira, Mesetas
Chocó	ZVTN-Brisas La Flor, Riosucio-
	PTN-Vigía del Fuerte-
Caquetá	ZVTN-El Carmen, La Montañita-
	PTN-Mirá Valle, San Vicente del Caguan-
Guaviare	ZVTN-Charras, San José del Guaviare-
	ZVTN-Las Colinas, San José del Guaviare-
	ZVTN-El Jordan, Planadas-

<sup>3</sup> Estos acrónimos hacen referencia a dos figuras creadas en el Acuerdo final de paz firmado entre el gobierno y la Guerrilla de las FARC - EP. Las (ZVTN) son las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, y los (PNT) son los Puntos Transitorios de Normalización

La Guajira	PTN-Pondores, Fonseca-
Cesar	ZVTN-San José del Oriente, La Paz-
Córdoba	ZVTN-Gallo, Tierra Alta-
Valle del Cauca	Buenaventura –Situación de riesgo Alto

**Fase 2:** Está previsto que para últimos 8 meses del proyecto se realice una refocalización de acuerdo al avance en la implementación de los acuerdos y las dinámicas territoriales, con énfasis de las actividades en comunidades víctimas de desplazamiento forzado, en procesos de Retornos y/o Reubicación en el marco de la implementación del acuerdo final.

**Presencia en el terreno:**

En ejercicio del fortalecimiento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo en la implementación de los Acuerdos de paz, el PNUD y la Defensoría, han acordado apoyar principalmente la labor de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, la cual cuenta con 73 Defensores Comunitarios que atienden 346 municipios y 27 Asesores Regionales que atienden 62 municipios, para una cobertura de 408 Municipios.

Para el año 2016, se conforma el equipo que impulsa la estrategia GMA con el siguiente recurso humano: 1 (un) funcionario(a) que coordina la estrategia, 1 (un) Profesional administrativo, 1(un) auxiliar y 9 (nueve) profesionales especializados. A lo largo del año 2016 mediante la articulación con los equipos en terreno y en coordinación con algunas Delegadas de la Defensoría del Pueblo, se brindó orientación, asesoraría y acompañamiento a comunidades campesinas y étnicas que han sido víctimas del conflicto armado, en su mayoría que habitan en zonas apartadas. Para este proyecto cuya vigencia inicia en 2017, se ha establecido para los GMA un equipo consistente en: (1) Coordinador, (8) profesionales del nivel regional/ defensores comunitarios y (3) conductores para los vehículos. Con ello la Defensoría del Pueblo contará con un equipo de 24 personas para implementar la estrategia de los GMA en el territorio nacional.

En los departamentos priorizados en el presente proyecto se cuenta con Defensores Comunitarios, Duplas Psicojurídicas; Analistas del Sistema de Alertas Tempranas, profesionales de Promoción y Divulgación y en algunas regiones el equipo de la Delegada de Mujer y asuntos de Género. Sin embargo, las dinámicas territoriales requieren de un mayor apoyo en recurso humano que aporte a dinamizar la labor defensorial en las comunidades involucradas en la implementación de los acuerdos.

En ese sentido, las subregiones serán priorizadas en conjunto con OACNUDH y el PNUD, según los siguientes criterios:

- Comunidades donde se generarían o están generando "vacíos" por salida de las FARC-EP, y en donde su actuación puede afectar la implementación de las obligaciones de DDHH del Estado contenidas en los acuerdos de paz.
- Comunidades en las que hay expresiones de violencia que se están generando en esas zonas de "vacío", como pueden ser: disidencias de las FARC u otros grupos armados (pueden ser de corte guerrillero o criminal).
- Comunidades que están experimentando violencia derivada de la presencia de cultivos ilícitos, minería legal o ilegal y/o megaproyectos u por otros motivos.
- Comunidades en donde potencialmente se pueda generar violencia derivada de esos mismos factores (minería legal o ilegal, cultivos ilícitos y/o megaproyectos u otros motivos).

### **Detalle de la Acción Propuesta:**

El acompañamiento a comunidades involucradas en la implementación de los acuerdos de paz, requiere el abordaje multidisciplinar (diversos saberes y campos profesionales) para aproximarse a las nuevas conflictividades y los cambiantes escenarios de riesgo y de vulneración de derechos en un contexto de post acuerdo, caracterizado por una continuidad parcial del conflicto armado y el surgimiento de otras formas de violencia organizada. En dicho orden de ideas el GMA es concebido como una estrategia para contribuir al fortalecimiento de la capacidad y articulación institucional de actuación en terreno para la prevención, protección, atención humanitaria de urgencia y de emergencia, así como el restablecimiento de derechos en situaciones coyunturales o problemáticas estructurales en el marco de la construcción de Paz.

La Defensoría del Pueblo cuenta con equipos en territorio, que frente a los retos de implementación de los acuerdos y la construcción de Paz requieren apoyo en recurso humano, movilidad y logística para las actividades con las comunidades involucradas en el. Así como el fortalecimiento de la articulación entre las Direcciones y otras Delegadas de la Defensoría del Pueblo del nivel nacional, de acuerdo con las necesidades de apoyo identificadas por los equipos en terreno de las Defensorías Regionales, con el fin de brindar apoyo técnico, conceptual y de gestión con enfoque diferencial, de acuerdo a las situaciones identificadas.

La presente iniciativa busca, como **objetivo general**, contribuir al incremento del nivel de goce efectivo de los derechos humanos de la población colombiana en el marco de la implementación de los acuerdos de paz.

Planteándose el siguiente **objetivo específico**: Fortalecer la capacidad institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en comunidades involucradas en la implementación del acuerdo final.

Los primeros dos meses del proyecto. Serán utilizados en la fase de aprestamiento administrativo, contratación de equipo y adquisición de los vehículos previsto en el proyecto y se priorizarán actividades.

La intervención en el territorio se realizará en el marco del presente proyecto, a través de cuatro formas de actuaciones en terreno, articuladas con diferentes dependencias de la entidad según las necesidades de las comunidades focalizadas:

1. Misiones Humanitarias y Verificación.
2. Misiones Técnicas de Documentación.
3. Actividades de formación y fortalecimiento comunitario.
4. Jornadas Descentralizadas de Atención especializada.

Mediante estas actuaciones, se facilitará el acceso a los servicios misionales de la Defensoría del Pueblo, se documentara la situación, construyendo un caso, cuya información será objeto de un cuidadoso proceso de sistematización y análisis con el cual se busca dar sustento a los requerimientos y gestiones del nivel territorial, y a la construcción de informes técnicos que sirvan de insumo para incidir en los espacios de política pública que den cuenta del seguimiento a la política pública de atención, protección y prevención y buscar la garantía de los derechos humanos para las poblaciones vulnerables.

1. **Misiones Humanitarias y Verificación:** Son las misiones que se desarrollan en territorios donde se hayan advertido riesgos o se prevean amenazas para la población que requieran ser rápidamente verificados, el equipo que implementa las acciones de la estrategia del GMA está en disposición de coordinar y articular acciones para identificar y verificar las situaciones en conjunto con los equipos regionales y la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario – Sistema de Alertas Tempranas (SAT) adelantar acciones para la protección de la población afectada. El equipo que implementa las acciones de la estrategia GMA buscara gestionar en el nivel central acciones dirigidas a la activación de rutas de prevención, atención y protección. La priorización de las Misiones Humanitarias, deberá precisar el objetivo de la misión, los aspectos operativos y logísticos deberán ser concertados con las dependencias de la entidad participantes, tendrán como objetivo acompañar y articular acciones con los Equipos en terreno y las Defensorías Regionales cuando se requiera el apoyo de la estrategia del GMA.

2. **Misiones Técnicas de Documentación:** Son las misiones que se adelantan para obtener una descripción completa, clara y fiel de los hechos sociales con el objetivo de comprobar datos, obtener explicaciones veraces, sobre los casos que se van a fundamentar. En este caso se trata de misiones con un objetivo claro de documentación de situaciones para aportar a procesos comunitarios, recoger con la mayor precisión posible la información relativa a las afectaciones a los derechos fundamentales de las comunidades con el fin de provocar el ejercicio de la magistratura moral y documentar rigurosamente documentos que puedan tener efectos jurídicos (tutelas, demandas, acciones colectivas). En el marco de estas misiones, se puede hacer uso, de las herramientas de recolección de información con las que cuenta la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada (Tierras, Retornos, Reubicaciones, vivienda y generación de ingresos).
3. **Actividades de formación y fortalecimiento comunitario:** De igual forma, es importante precisar que como actividad transversal a todas las actuaciones en terreno se realizaran eventos y actividades de fortalecimiento comunitario e institucional, que tengan como objetivo el fortalecimiento de los procesos comunitarios brindando información oportuna a las comunidades sobre marcos legales y contextos sociales y políticos en los que se enmarcan las problemáticas territoriales. En esta medida estos eventos tendrán ejes temáticos de acuerdo a los intereses de las comunidades para su fortalecimiento organizativo y participativo.
4. **Jornadas Descentralizadas de Atención especializada:** Las Jornadas Descentralizadas del equipo del GMA, buscan llevar los servicios de la Defensoría del Pueblo a lugares alejados y de difícil acceso a la justicia, con el fin de generar una atención especializada a través de intervención grupal e individual, que permita el fortalecimiento organizativo comunitario, el conocimiento y ejercicio de los derechos de la población, la prevención de vulneraciones y la promoción y protección de los derechos humanos. Aunque la articulación de las Jornadas de Atención descentralizada, estará a cargo del GMA, éstas se realizarán en coordinación con Las Defensorías Regionales y contarán con la participación del equipo regional de las delegadas y direcciones que sean requeridas, con el fin de que en este espacio se puedan atender todas las demandas de la población participante.

---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### *Resultados Esperados*

La presente iniciativa busca, como **objetivo general**, contribuir al incremento del nivel de goce efectivo de los derechos humanos de la población colombiana en el marco de la implementación de los acuerdos de paz.

Planteándose el siguiente **objetivo específico**: Fortalecer la capacidad institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en comunidades involucradas en la implementación del acuerdo final.

Los productos **esperados** son:

1. Implementada la estrategia GMA, fortaleciendo la capacidad de acción articulada de la Defensoría del Pueblo (DP) en los territorios de las comunidades involucradas en la implementación del acuerdo final
2. Desarrollada una estrategia de posicionamiento e incidencia institucional de la Defensoría del Pueblo para la labor de protección y promoción de los DDHH en el marco de las instancias de implementación del Acuerdo Final.
3. Desarrolladas capacidades comunitarias para la construcción territorial de políticas públicas, en comunidades víctimas de desplazamiento forzado (retornadas y/o reubicadas) o en riesgo de serlo en el marco de las instancias creadas en virtud del Acuerdo final.

Las **actividades propuestas** son las siguientes:

1.1 Facilitar iniciativas en comunidades víctimas de desplazamiento forzado retornadas y/o reubicadas, para la reconstrucción del tejido social en procesos de reconciliación en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.

1.2 Identificar amenazas y problemáticas de vulneración de Derechos Humanos de la población, a través de misiones humanitarias y de documentación en comunidades víctimas de desplazamiento forzado y/o en riesgo de serlo.

1.3 Desarrollar la estrategia defensorial GMA, para la articulación de la defensoría en el territorio, en especial en zonas apartadas y de difícil acceso a la justicia involucradas en la implementación de los acuerdos, a través de Jornadas de Atención Descentralizadas y procesos de formación comunitaria.

1.4 Articular acciones en terreno entre los GMA y las oficinas territoriales del PNUD.

2.1 Realizar misiones en donde se documente y visibilice conflictos socio ambientales y riesgos de desplazamiento forzado asociados a explotación de recursos minero-energéticos y presencia de cultivos de uso ilícito en las comunidades campesinas y étnicas en el marco de la implementación del acuerdo final.

2.2 Visibilizar factores riesgo de vulneración de Derechos Humanos en los territorios donde se implementen los acuerdos de paz.

2.3 Requerir, gestionar y realizar seguimiento ante las autoridades pertinentes en caso de evidenciarse amenaza y/o vulneración de los derechos humanos, para que se otorgue respuesta efectiva y oportuna.

2.4 Articular acciones en terreno entre los GMA y las oficinas territoriales del PNUD.

2.5 Desarrollar de manera activa el rol de la Defensoría del Pueblo, en especial del Defensor del Pueblo, en las instancias que contempla el Acuerdo Final, en especial aquellas que se desprenden del punto 3.4 del mismo.<sup>4</sup>

3.1 Realizar procesos de formación y fortalecimiento a comunidades y organizaciones para la exigibilidad de sus derechos en el marco de la implementación del acuerdo final

3.2 Cualificar a los líderes, tanto hombres como mujeres para la participación e incidencia en la política pública, en especial en los Planes de Desarrollo con enfoque territorial, planes de retornos y reubicaciones o procesos de restitución de tierras.

3.3 Generar espacios para el diálogo de saberes a partir de encuentros comunitarios, que fortalezcan sus iniciativas de autoprotección, recuperación de su integridad cultural y reconstrucción del tejido social en el marco de procesos de reconciliación y construcción de paz.

El proyecto plantea la articulación del PNUD con las acciones de los Grupos Móviles de Atención de la Defensoría del Pueblo básicamente en 4 ámbitos: i) Alianza estratégica para poder entrar a las comunidades en donde una u otra institución gozan de mayores niveles de confianza por parte de la población ii) Así mismo, tenemos una articulación temática y sustantiva en materia de DDHH y construcción de paz, lo cual nace por la experticia y la experiencia de trabajo en campo de ambas instituciones iii) Ello posibilita la realización de acciones conjuntas con base en la planeación territorial que hagan los equipos PNUD y DP y por último iv) a nivel nacional podemos aprovechar los espacios de acción de los directores de ambas instituciones para ampliar los niveles de incidencia y protección de los DDHH en el marco de la implementación de los acuerdos de paz

---

<sup>4</sup> El punto 3.4 del Acuerdo final hace referencia a las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de paz; incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo. Las instancias más relevantes de este punto del acuerdo son: La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Especial de Investigación, Instancia de Alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la política.

### **Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados**

El proyecto plantea una intervención de **14 meses de duración**, orientada al logro de tres resultados y 12 productos principalmente a cargo de la Defensoría del Pueblo en coordinación con la institucionalidad nacional y local y organizaciones de la Sociedad Civil que participan de forma directa en el logro de los mismos.

El valor total de los recursos económicos de esta propuesta es de **USD 742.311,77** Los recursos han sido establecidos con base en las necesidades de cada uno de los productos propuestos a alcanzar y a la experiencia de implementación de proyectos similares. Los recursos se dividen en las siguientes categorías de gasto:

<b>Categorías de Gasto</b>	<b>Valor Total USD</b>
Costes de Personal	293.054,15
Dietas para misiones/viajes	63.260,10
Viajes	26.200,21
Equipos y material	218.417,75
Oficina local	20.751,35
Otros	72.065,77
<b>Total general</b>	<b>693.749,32</b>
<b>Valor GMS</b>	<b>48.562,45</b>
<b>Valor Total (USD)</b>	<b>742.311,77</b>

La acción cubrirá todos los gastos necesarios para ejecutar las actividades del proyecto que figuran en el plan de trabajo plurianual. El personal del proyecto cuyos costos totales serán cargados es:

- 8 (ocho) Defensores Comunitarios (Defensoría del Pueblo): Estos profesionales tendrán 100% (full time) de dedicación al proyecto, durante 10 meses.
- Personal Coordinación nivel nacional (Defensoría del Pueblo): profesional tendrá 100% (full time) de dedicación al proyecto, durante 12 meses.
- 3 (tres) conductores (Defensoría del Pueblo) con dedicación 100% (full time) al proyecto durante 9 meses.
- Profesional Responsable de Proyecto (PNUD): Profesional con dedicación 100% (full time) 12 meses del tiempo del proyecto. Este profesional es el encargado de apoyar, dar seguimiento y garantizar la implementación adecuada de las acciones del proyecto por parte de la Defensoría del Pueblo. Identifica e informa sobre las dificultades, acciones de contingencia y posibles ajustes que requiera la acción, gestionar el recurso humano destinado para la acción por parte de PNUD y co-lidera la planificación técnica y financiera de la acción, garantizando el adecuado y transparente uso de los recursos.
- Profesional de Planeación, Monitoreo y Evaluación (PNUD): Profesional nacional del Area de Paz del PNUD encargado de diseñar y poner en marcha el sistema de PM&E y Gestión del Conocimiento de la Acción. Se encarga de orientar el reporting con el socio implementador (Defensoría del Pueblo), el monitoreo del alcance de los resultados, ejecución financiera y la gestión de conocimiento que de esta se derive. Realiza el seguimiento trimestral y reporte a donante. Este profesional estará 100% (full time) con cargo al proyecto, durante 12 meses.
- Profesional Administrativo y financiero proyecto (PNUD): Profesional de tiempo completo durante 12 meses, que será responsable de apoyar al Coordinador/responsable en todos los procesos de soporte administrativo, contable y financiero para la buena marcha de la acción. Apoya el desarrollo de todas las actividades en coordinación directa con el/la referencia administrativa de la Defensoría del Pueblo.

Además, el presupuesto para la implementación del proyecto también cubrirá, de manera proporcional a las necesidades de ejecución, los gastos de personal administrativo de servicios, los costos de alquiler, los activos para el funcionamiento de la oficina, los contratos de mantenimiento y reparación, los consumibles y suministros para el funcionamiento de la oficina, los costos de TI y telecomunicaciones, administración de

instalaciones, seguridad y costos de seguros. Se calculan "costos de oficina", a los que se refiere el PNUD como gastos operativos comunes de edificios compartidos que se aplican de manera consistente independiente de las fuentes de financiación. Se ha incluido el costo de oficina de las tres (3) personas del equipo PNUD involucrado en la Gestión Directa del Proyecto (Profesional responsable de proyecto, Profesional de PM&E y Profesional administrativo y financiero del proyecto) por 12 meses.

De igual forma la planeación financiera del proyecto incluye costos de viajes (tiquetes aéreos, transporte terrestre y fluvial además de viáticos) para la implementación de las actividades de los Grupos Móviles de Atención. Se contempla la adquisición de 3 vehículos, así como el mantenimiento de los mismos. Serán transferidos a la Defensoría del Pueblo de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUD y las condiciones generales del donante. Para la implementación adecuada de esta propuesta, PNUD contempla y pone a disposición los recursos técnicos y humanos territoriales construidos a lo largo de 11 años de experiencia consolidada en la Construcción de Paz con enfoque territorial, a través de la presencia territorial con un equipo humano – técnico e infraestructura de operación en 7 oficinas locales (Córdoba, Nariño, Antioquia, Meta, Caquetá, Norte de Santander y Chocó) con cobertura en 14 departamentos, los recursos humanos y técnicos se orienta a la adecuada coordinación, logro y seguimiento de los productos alcanzados en el nivel nacional y local.

En el marco de la matriz de resultados propuesta, la distribución de recursos económicos por cada producto es la siguiente:

Producto Esperado	Valor Total USD
Producto 1 – Estrategia Grupo móvil de Atención (GMA)	398.088,01
Producto 2 – Estrategia de posicionamiento e incidencia institucional	178.147,03
Producto 3 – Desarrollo de capacidades comunitarias	117.514,28
<b>Total Propuesta sin GMS</b>	<b>693.749,32</b>
<b>GMS (7%)</b>	<b>48.562,45</b>
<b>Total Propuesta</b>	<b>742.311,77</b>

## **Alianzas**

### **Articulación interna a través de la estrategia GMA.**

De acuerdo con las necesidades territoriales y comunitarias las misiones o jornadas descentralizadas se articularán con las siguientes dependencias de la Defensoría del Pueblo tales como:

1. **Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos:** Se especializa en la construcción de una cultura de derechos humanos a través de estrategias y actividades de divulgación y formación, con el propósito de sensibilizar a diversos sectores de la sociedad, en el conocimiento y respeto de principios, valores morales, derechos humanos y el DIH, propiciando la inclusión, y el respeto a la diferencia, al estado social de derecho y a la legislación. Esto conforme a la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 282 encomendó al Defensor del Pueblo velar por la: "promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos", y que en su numeral 2, le ordena ser garante de: "Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza".
2. **Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas:** son funciones y competencias de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas: Asesorar a las regionales y seccionales y personerías municipales, apoyar la atención y trámite de quejas en el nivel nacional, desplazar a una regional o seccional, del conocimiento de una petición, previa consulta con el señor Defensor del Pueblo, llevar el registro de funcionarios y particulares renuentes a suministrar información oportunamente para la atención y trámite de peticiones, hacer control al registro de peticiones (Asesorías, Quejas y Solicitudes) que atiende y tramita la Defensoría del Pueblo, hacer control a la gestión en la atención y trámite de peticiones de su área, recopilar y corregir la información correspondiente a la atención y trámite de quejas para el informe de gestión que el Defensor debe presentar anualmente al Congreso de la República, proyectar las opiniones, informes, recomendaciones y observaciones frente a violaciones o amenaza de derechos humanos le

corresponde hacer de manera privada al Defensor de Pueblo frente a determinadas autoridades, coordinar relaciones intrainstitucionales de los esquemas de atención general y especializado y con las Personerías municipales.

3. **Dirección Nacional de Defensoría Pública:** Es un servicio público que organiza, dirige y controla el Defensor del Pueblo, a favor de las personas que lo requieren para asumir asistencia y representación judicial y garantizar el pleno e igual acceso a la administración de justicia en materia penal.
4. **Defensoría Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado interno:** Esta gestión se desarrolla mediante la puesta en marcha de la Estrategia de Orientación Psicojurídica, a través de acciones directas con víctimas, brindando la asesoría y el acompañamiento que demanda la protección de sus intereses, precisando las posibilidades de participación en los procesos judiciales o administrativos de reparación, facilitando la estructuración del caso para la defensa judicial, brindando apoyo para disminuir el riesgo durante la experiencia de su participación en el proceso penal y alentar a su propia capacidad de afrontamiento.
5. **Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Sistema de Alertas Tempranas):** El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado interno y de la violencia socio política, con el propósito de identificar y advertir las situaciones de riesgo de violaciones de los derechos humanos de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, para promover la respuesta integral y oportuna de prevención y protección por parte del Estado, con enfoque diferencial y perspectiva de género.
6. **Defensoría Delegada para Asuntos Agrarios y Tierras:** La Defensoría del Pueblo ha puesto a disposición de los campesinos y de las poblaciones rurales a la Delegada de Asuntos Agrarios y Tierras con el propósito de promover, proteger y velar por la garantía de sus derechos humanos. Sus acciones hacen especial énfasis en la disminución del desbalance que existe entre el goce efectivo de derechos, el cual resulta altamente inferior entre campesinos y habitantes rurales con relación a las áreas urbanas.
7. **Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente:** Es la dependencia de la Defensoría del Pueblo, responsable de impulsar la efectividad de los derechos colectivos y del ambiente en el marco de un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista.
8. **Defensoría Delegada para los Indígenas y las Minorías Étnicas:** Garantiza el reconocimiento y efectividad de los derechos humanos, colectivos e integrales de los grupos étnicos de Colombia, en el marco de lo establecido en los artículos 7, 282, 283 y 284 de la Constitución Política, la Ley 24 de 1992 y la Resolución 1602 del 7 de julio de 1995.

### **Riesgos y Supuestos**

Riesgos	Medidas de reducción
La situación de orden público no ofrece las garantías necesarias para posibilitar el acceso de los equipos a las zonas de intervención.	El presente riesgo se reduce con el monitoreo constante de la situación de orden público y de DDHH, a través de mecanismos internos de la Defensoría del Pueblo como el Sistema de Alertas Tempranas –SAT y externos como la articulación con ONU Derechos Humanos y la Misión de ONU de observación y verificación del proceso, como instrumentos que permiten la toma de decisiones y la exigibilidad de acciones por parte del gobierno para garantizar la seguridad de las comunidades y por tanto el acceso a las zonas.

<p>La falta de claridad en la implementación de las instancias de planeación territorial originadas en el Acuerdo Final, puede imposibilitar la participación efectiva de las comunidades en la planeación.</p>	<p>El acompañamiento permanente de la Defensoría a las comunidades y las acciones de incidencia y posicionamiento que la institución haga, frente a la adecuada implementación de los Acuerdos de paz, posibilitará la adopción de medidas por parte del gobierno que permitan un ejercicio efectivo de planeación territorial.</p>
<p>Las tasas de cambio variables en el mercado pueden afectar la liquidez del proyecto.</p>	<p>Este riesgo se reduce a través de la implementación de medidas de control financiero periódicas y el desarrollo de procesos de adquisición y compras competitivos, que busquen el mejor precio en el mercado, de manera que se garantice la realización de todas las acciones previstas en el proyecto.</p>
<p>Demoras en la llegada de los recursos del proyecto y en los procesos de adquisición y compras</p>	<p>Este riesgo plantea dos ámbitos de análisis: a. en relación con el Donante, el cual se puede reducir a través de un flujo de comunicación constante con el Donante y con la Institución beneficiaria y b. En relación con los proveedores, el cual se reduce a través de la implementación estricta de los procesos y procedimientos de compras PNUD.</p>

**Participación de las Partes Involucradas**

Este proyecto propicia la articulación interagencial entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH, en especial por que la Unión Europea financia a ambas agencias.

En el marco del Postacuerdo, se ha visto la necesidad de la articulación de la acción en terreno del PNUD y de que la estrategia GMA fortalezca la capacidad de acción conjunta de las oficinas de la Defensoría del Pueblo para intervenir en situaciones de emergencia humanitaria coyunturales y procesos estructurales de restablecimiento de derechos de comunidades en riesgo y situación de desplazamiento especialmente aquellas involucradas en la implementación de los acuerdos

Paralelo a ello, durante los primeros 6 meses de implementación del proyecto se plantea la priorización de actividades en los departamentos señalados donde existen actualmente ZVTN y PTN en articulación con los equipos territoriales PNUD, además presentan situaciones de riesgo de desplazamiento forzado por razón de la persistencia del conflicto armado y otras formas de violencia organizada, razón por la cual se incluye adicionalmente a Buenaventura - Valle del Cauca

El proyecto plantea la articulación del PNUD con las acciones de los Grupos Móviles de Atención de la Defensoría del Pueblo básicamente en 4 ámbitos: i) Alianza estratégica para poder entrar a las comunidades en donde una u otra institución gozan de mayores niveles de confianza por parte de la población ii) Así mismo, tenemos una articulación temática y sustantiva en materia de DDHH y construcción de paz, lo cual nace por la experticia y la experiencia de trabajo en campo de ambas instituciones iii) Ello posibilita la realización de acciones conjuntas con base en la planeación territorial que hagan los equipos PNUD y DP y por último iv) a nivel nacional podemos aprovechar los espacios de acción de los directores de ambas instituciones para ampliar los niveles de incidencia y protección de los DDHH en el marco de la implementación de los acuerdos de paz

**Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

El proyecto no prevé acciones de CSS o CTr

**Conocimiento**

Producto Marco de Resultados	Productos de Conocimiento
Producto 1 – Estrategia Grupo móvil de Atención (GMA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de “Estrategia Defensorial Grupo Móvil de Atención (GMA)”, para la articulación de la defensoría en el territorio, en especial en zonas apartadas y de difícil acceso.</li> <li>• Documentos de visibilización de casos</li> </ul>
Producto 2 – Estrategia de posicionamiento e incidencia institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos de pronunciamientos públicos y/o en las redes sociales realizados por la Defensoría del Pueblo, en favor de la protección de los DDHH en el proceso de implementación del Acuerdo Final</li> <li>• Informes de riesgo y/o Alertas tempranas emitidos por la DP en torno a las ZVTN y la implementación del Acuerdo Final.</li> </ul>
Producto 3 – Desarrollo de capacidades comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología y Material Pedagógico para el fortalecimiento de líderes, tanto hombres como mujeres para la participación e incidencia en la política pública, en especial en los Planes de Desarrollo con enfoque territorial, planes de retornos y reubicaciones o procesos de restitución de tierras</li> </ul>
<b>General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes/Infografías/material audiovisual de resultados/noticias y seguimiento de prensa/narrativas y testimonios de participantes/publicaciones páginas institucionales y revistas (p.e. humanum)</li> <li>• Sistematización final</li> </ul>

### **Sostenibilidad y Escalamiento**

El proyecto plantea la articulación del PNUD con las acciones de los Grupos Móviles de Atención de la Defensoría del Pueblo básicamente en 4 ámbitos: i) Alianza estratégica para poder entrar a las comunidades en donde una u otra institución gozan de mayores niveles de confianza por parte de la población ii) Así mismo, tenemos una articulación temática y sustantiva en materia de DDHH y construcción de paz, lo cual nace por la experticia y la experiencia de trabajo en campo de ambas instituciones iii) Ello posibilita la realización de acciones conjuntas con base en la planeación territorial que hagan los equipos PNUD y DP y por último iv) a nivel nacional podemos aprovechar los espacios de acción de los directores de ambas instituciones para ampliar los niveles de incidencia y protección de los DDHH en el marco de la implementación de los acuerdos de paz

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **Eficiencia y Efectividad de los Costos**

- i) Se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que está diseñada con base en dos enfoques:
- ii) Por una parte, el diseño se basó en las **buenas prácticas y lecciones aprendidas por PNUD de más de 11 años de implementación de iniciativas de construcción de paz en lo local**, que se han evidenciado en los diferentes procesos regionales y en las diversas sistematizaciones que se han adelantado<sup>5</sup>. Este aprendizaje se deriva de la implementación y logro de resultados tangibles de los Programas ART-Redes (2004 – 2014) que apostó desde sus inicios a promover modelos de construcción de paz territorial en medio del conflicto. Posteriormente, el Programa Alianzas Territoriales para la Paz y el Desarrollo (2014 – 2016) retomó la importante capacidad local para construir confianza,

<sup>5</sup> Brett, R. (2014). Lessons Learned Paper: Local Level Peacebuilding in Colombia. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PNUD (2014). Desarrollo Humano Sostenible, Construcción de Paz desde lo local y eficacia del desarrollo y la cooperación internacional. La experiencia del Programa ART-Redes del PNUD en el Departamento de Nariño;

PNUD (2013). Experiencias Territoriales de Construcción de Paz. Caja de Herramientas

el establecimiento de alianzas y establecer relaciones con una variedad importante de actores de la sociedad civil, instituciones locales, nacionales y la comunidad internacional.

- iii) Basado en el fuerte trabajo de coordinación y convocatoria facilitado por la presencia territorial consolidada a través del trabajo implementado desde los programas, PNUD ha desarrollado una metodología de apoyo de iniciativas de paz en ocho regiones del país que han permitido preparar el terreno para la consolidación de la paz. Durante los últimos 12 años, el PNUD a través de una propuesta metodológica sensible al conflicto apoya técnica-, política- e integralmente diferentes procesos de construcción de paz desde lo local. Resalta la articulación de más de 900 organizaciones en cerca de 125 redes de organizaciones sociales, el fortalecimiento de más de 60 espacios de diálogo entre instituciones nacionales y locales, la formulación participativa de diversas políticas públicas a nivel local con enfoque diferencial de construcción de paz y la implementación de modelos de desarrollo económico territorial que han beneficiado a más de 10.000 personas.
- iv) Una ventaja comparativa de la estrategia que propone PNUD se basa en que, en medio de un conflicto, se han promovido esfuerzos locales eficaces para construir la paz y apoyar el desarrollo humano. Según el Instituto de Estados Unidos por la Paz (USIP), estas iniciativas han desafiado el "calendario tradicional", el cual se basa en 1) el establecimiento de la paz, seguido por 2) el mantenimiento de la paz y luego 3) La construcción de la paz. Esto ha sido el esquema que ha enmarcado históricamente el concepto convencional de la comunidad internacional y académica sobre la transición del conflicto a la paz. Las iniciativas del PNUD demuestran cómo *"incluso antes de que las conversaciones de paz tengan éxito, es posible promover procesos sociales que debilitan las condiciones estructurales que favorecen la violencia y crear un entorno propicio al desarrollo y a la paz"*.<sup>6</sup> En este sentido, el impacto del apoyo del PNUD a las intervenciones de construcción de la paz a nivel local ha demostrado que la comunidad internacional puede ser efectiva, asumiendo un papel subsidiario y complementario que fortalece las intervenciones locales, regionales y nacionales, en lugar de imponer o liderar esfuerzos de construcción de paz.
- v) Esta propuesta con énfasis especial en el trabajo territorial, en el fortalecimiento de capacidades institucionales y de grupos de la Sociedad Civil, así como en el impulso y fortalecimiento de alianzas nacionales y locales para la construcción de paz, se respalda en evaluaciones externas, que han demostrado que entre las ventajas comparativas del PNUD se encuentran: **(i) su alcance territorial; (b) la percepción de imparcialidad y su capacidad de movilizar y crear alianzas con la sociedad civil, las instituciones y el sector privado; y (c) la creación y transferencia de capacidades técnicas para la gobernabilidad y la promoción de la articulación de los diferentes niveles de gobierno.** Las evaluaciones también concluyen que el PNUD, junto con las demás agencias del sistema de Naciones Unidas, está bien posicionado para apoyar los esfuerzos nacionales para promover la construcción de paz en el país.<sup>7</sup> Con su cobertura territorial e imparcialidad, tiene una ventaja comparativa como un facilitador que genera legitimidad e independencia en diferentes procesos de transformación pacífica de conflictos y espacios de encuentro y diálogo social, entre otros.<sup>8</sup> Estas ventajas serán también la base de la estrategia para contribuir a los esfuerzos de pedagogía para la paz impulsadas por instituciones y actores de la sociedad civil a nivel nacional y territorial, descritas en esta propuesta, para comunicar los beneficios de la paz.
- vi) Un eje central de las iniciativas del PNUD en Colombia ha tenido como objetivo el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los actores nacionales para la construcción de la paz, un aspecto de la construcción de paz que se ha demostrado como exitoso<sup>9</sup>. Al reunir este principio programático central con la estrategia del PNUD de combinar "las operaciones territoriales, el contacto con ONGs nacionales y con los gobiernos nacionales, la agencia tiene la capacidad de apoyar los procesos regionales de construcción de la paz y las infraestructuras de paz a nivel nacional"<sup>10</sup>. El PNUD ha demostrado una capacidad importante para construir y activar densas redes entre actores (gubernamentales y no gubernamentales) en diversas regiones del país, con el fin de apoyar los procesos de consolidación de la paz. En consecuencia, el PNUD ha tratado de cubrir un espacio crítico: contribuir a la articulación de

<sup>6</sup> Ver Virginia Bouvier, Colombia: Building Peace in a Time of War. Washington: USIP (2009: 352).

<sup>7</sup> Arbulú (2014), Support for the Country Office, Evaluative Evidence: UNDP Colombia Design of a New Country Programme, p.4-6.

<sup>8</sup> Evaluación CPD Colombia, Ver <https://erc.undp.org/evaluation/documents/download/8036>

<sup>9</sup> Ibid 12.

<sup>10</sup> Ibid 12.

los procesos de consolidación de la paz a nivel local y regional, involucrando principalmente la sociedad civil y las instituciones del gobierno local, con el ámbito nacional, incluyendo el gobierno central.

- vii) Por otro lado, los productos y actividades, se han diseñado con el fin de apoyar y contribuir a las prioridades establecidas por la Defensoría del Pueblo para el alistamiento y el contexto post-acuerdo. Las líneas de trabajo presentadas en este proyecto han sido desarrolladas junto con las autoridades nacionales y regionales con la visión de expandir o complementar programas, políticas o planes existentes.

### ***Gestión del Proyecto***

En ejercicio del fortalecimiento de la capacidad de la Defensoría del Pueblo en la implementación de los Acuerdos de paz, el PNUD y la Defensoría, han acordado apoyar principalmente la labor de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, la cual cuenta con 73 Defensores Comunitarios que atienden 346 municipios y 27 Asesorés Regionales que atienden 62 municipios, para una cobertura de 408 Municipios.

Para el año 2016, se conforma el equipo que impulsa la estrategia GMA con el siguiente recurso humano: 1 (un) funcionario(a) que coordina la estrategia, 1 (un) Profesional administrativo, 1(un) auxiliar y 9 (nueve) profesionales especializados. A lo largo del año 2016 mediante la articulación con los equipos en terreno y en coordinación con algunas Delegadas de la Defensoría del Pueblo, se brindó orientación, asesoraría y acompañamiento a comunidades campesinas y étnicas que han sido víctimas del conflicto armado, en su mayoría que habitan en zonas apartadas. Para este proyecto cuya vigencia inicia en 2017, se ha establecido para los GMA un equipo consistente en: (1) Coordinador, (8) profesionales del nivel regional/ defensores comunitarios y (3) conductores para los vehículos. Con ello la Defensoría del Pueblo contará con un equipo de 24 personas para implementar la estrategia de los GMA en el territorio nacional.

En los departamentos priorizados en el presente proyecto se cuenta con Defensores Comunitarios, Duplas Psicojurídicas; Analistas del Sistema de Alertas Tempranas, profesionales de Promoción y Divulgación y en algunas regiones el equipo de la Delegada de Mujer y asuntos de Genero. Sin embargo, las dinámicas territoriales requieren de un mayor apoyo en recurso humano que aporte a dinamizar la labor defensorial en las comunidades involucradas en la implementación de los acuerdos.

El proyecto coordinara acciones periódicamente en e la marco del grupo de paz de naciones unidas, EHP, ELCs y demás instancias que cuentan con acciones en las ZVNT y espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR) con el fin de evitar la duplicidad de acciones.

Además, el presupuesto para la implementación del proyecto también cubrirá, de manera proporcional a las necesidades de ejecución, los gastos de personal administrativo de servicios, los costos de alquiler, los activos para el funcionamiento de la oficina, los contratos de mantenimiento y reparación, los consumibles y suministros para el funcionamiento de la oficina, los costos de TI y telecomunicaciones, administración de instalaciones, seguridad y costos de seguros. Se calculan "costos de oficina", a los que se refiere el PNUD como gastos operativos comunes de edificios compartidos que se aplican de manera consistente independiente de las fuentes de financiación. Se ha incluido el costo de oficina de las tres (3) personas del equipo PNUD involucrado en la Gestión Directa del Proyecto (Profesional responsable de proyecto, Profesional de PM&E y Profesional administrativo y financiero del proyecto) por 12 meses.

De igual forma la planeación financiera del proyecto incluye costos de viajes (tiquetes aéreos, transporte terrestre y fluvial además de viáticos) para la implementación de las actividades de los Grupos Móviles de Atención. Se contempla la adquisición de 3 vehículos, así como el mantenimiento de los mismos. Serán transferidos a la Defensoría del Pueblo de acuerdo a los procedimientos establecidos por el PNUD y las condiciones generales del donante.



---

<sup>11</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (ATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

**Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, Colombia:**  
**UNDAF 2015 -2019: CONSTRUCCIÓN DE PAZ;** Resultados: 1.1 Transformación de Conflictos y Cultura de Paz; 1.2. Democracia de base local para la garantía de los derechos y 1.3. Transición hacia la Paz  
**CPD 2015 – 2019:** 3. Los países cuentan con instituciones fortalecidas para lograr progresivamente el acceso universal a los servicios básicos; 6. Se logra la recuperación temprana y el pronto regreso a vías de desarrollo sostenible en situaciones de posconflicto y post-desastre.  
**Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [Colombia], incluidos las metas y la línea de base:**  
 No. de nuevas estrategias basadas en derechos y con perspectiva de género<sup>12</sup> que aumentan la promoción y la protección de los DDHH de las comunidades en las ZVTN y que han sido apropiadas por la Defensoría a nivel territorial. Línea base: 0 (2015); Meta: 8 (2019); *Meta del Proyecto: 12 (2018)*  
 No. de municipios/ZVTN beneficiados de estrategias que impulsan una cultura de derechos humanos y de transformación de conflictos<sup>13</sup> que promueve conductas pro-sociales, individuales y colectivas. Línea base: 3 (2015); Meta: 16 (2019); *Meta del Proyecto: 26 (2018)*  
**Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:** Capacidades subnacionales y nacionales fortalecidas para formular y desarrollar políticas/planes con perspectiva de género y basados en derechos para brindar seguridad ciudadana, coexistencia y acceso a la justicia, especialmente en zonas rurales; Capacidades cívicas desarrolladas en los actores en territorios prioritizados para la transformación no violenta de los conflictos sociales y ambientales y para promover una cultura de paz, coexistencia y reconciliación.  
**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades en el Marco de la Implementación del Acuerdo Final de Paz. # Proyecto: 105609

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO <sup>14</sup>	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año ...		FINAL
<b>Producto 1</b> Implementada la estrategia Grupo móvil de Atención (GMA) fortaleciendo la capacidad de acción articulada de la Defensoría del Pueblo en los territorios de las comunidades involucradas en la implementación del acuerdo final	1.1 Nivel de avance (en una escala de 1 – 4) en la implementación de la estrategia de Grupo Móvil de Atención <sup>15</sup>	Balance de gestión a diciembre de 2016 del Grupo Móvil de Atención, contenido en "Informe de gestión período 2016". Delegada para los Derechos de la Población Desplazada- Grupo Móvil de Atención. Bogotá. Enero de 2017.	Nivel 1	2016	Nivel 4					Nivel 4	Informes de monitoreo (mensual), listas de asistencia, documentos técnicos, registro fotográfico memorias y actas de eventos, documento de lineamientos grupo móvil al contexto del pos acuerdo
	1.2 No de hombres, mujeres (funcionarios, líderes de organizaciones, defensores comunitarios, y ciudadanos en general) que participaron de manera directa en las acciones promovidas por la estrategia de "GMA"	Balance de gestión a diciembre de 2016 del Grupo Móvil de Atención, contenido en "Informe de gestión período 2016". Delegada para los Derechos de la Población Desplazada- Grupo Móvil de Atención. Bogotá. Enero de 2017.	5.000 (50% hombre, 49% mujeres y 1% LGBT)	2016	8.000 (50% hombres y 49% mujeres y 1% LGBT)					8.000 (50% hombres y 49% mujeres y 1% LGBT)	Informes de monitoreo (mensual), listas de asistencia, documentos técnicos, registro fotográfico memorias y actas de eventos, documento de lineamientos grupo móvil al contexto del pos acuerdo

<sup>12</sup> Se contabilizará como una nueva estrategia en relación con el # de departamentos, regiones y/o municipios donde se registre una implementación de al menos el 75% (nivel 3 en escala cualitativa) de una o más de las estrategias promovidas por el proyecto (GMA, incidencia y comunicación, fortalecimiento de comunidades para incidir en políticas públicas).

<p><b>Producto 2</b> Desarrollada una estrategia de posicionamiento e incidencia institucional de la DP para la labor de protección y promoción de los DDHH en el marco de las instancias de implementación del Acuerdo Final</p>	<p>2.1 Nivel de avance (en una escala de 1 – 4) en la implementación de la estrategia de posicionamiento e incidencia institucional<sup>16</sup></p>	<p>Informe de gestión 2016 de la Defensoría del Pueblo</p>	<p>Nivel 1</p>	<p>2016</p>	<p>Nivel 3</p>	<p>Informes de monitoreo (mensual), listas de asistencia, documentos técnicos, registro fotográfico memorias y actas de eventos</p>
<p><b>Producto 3</b> Desarrolladas capacidades comunitarias para la construcción territorial de políticas públicas, en comunidades víctimas de desplazamiento forzado (retomadas y/o reubicadas) o en riesgo de serlo en el marco de las instancias creadas en virtud del Acuerdo final.</p>	<p>3.1. Nivel de avance (en una escala de 1 – 4) en la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades comunitarias para la construcción territorial de políticas públicas<sup>17</sup></p> <p>3.2. No. de hombres y mujeres beneficiados/as de acciones de formación promovidas por el proyecto que ayudan a prepararlas para asumir papeles de liderazgo y de toma de decisiones</p>	<p>Informe de gestión 2016 de la Defensoría del Pueblo</p>	<p>Nivel 1</p>	<p>2016</p>	<p>Nivel 4</p>	<p>Informes de monitoreo (mensual), listas de asistencia, documentos técnicos, registro fotográfico memorias y actas de eventos</p>
		<p>Balance de gestión a diciembre de 2016 del Grupo Móvil de Atención, contenido en "Informe de gestión periodo 2016". Delegada para los Derechos de la Población Desplazada- Grupo Móvil de Atención. Bogotá. Enero de 2017.</p>	<p>1.400 (al menos 54% mujeres)</p>	<p>2016</p>	<p>2.000</p>	<p>Informes de monitoreo (mensual), listas de asistencia, documentos técnicos, registro fotográfico memorias y actas de eventos</p>

<sup>13</sup> Estrategias basadas en derechos y con perspectiva de género que impulsan la cultura de DDHH y de transformación de conflictos en esta propuesta hacen referencia a: Jornadas de atención especializada (Meta 2017-2018:16); encuentros nacionales de formación de equipos del Grupo Móvil de Atención – GMA (Meta 2017-2018: un (1) encuentro; Producción de informes analíticos sobre situación de derechos humanos (Meta 2017-2018: 2 y 16 documentos como insumo para notas de prensa o pronunciamientos del señor Defensor); misiones humanitarias (Meta 2017-2018: 108) y/o Actividades de formación en zonas focalizadas (Meta 2017-2018: 99)

<sup>14</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por genero o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

<sup>15</sup> Metadato: Nivel de avance (NA) NA1: 25% el cual equivale a la contratación y dotación del equipo que implementará la estrategia de los GMA. NA2: 50% Se han realizado al menos el 25% de las misiones planeadas NA3: 75% Se han realizado al menos el 50% de las misiones planeadas (108 en total) NA4: 100% Se ha realizado la totalidad de las misiones planeadas.

<sup>16</sup> Metadato: Nivel de avance (NA)1: 25% el Defensor del Pueblo incorpora dentro de sus estrategias de acción, el posicionamiento público en torno a la promoción y protección de los DDHH en todas las instancias de implementación del Acuerdo Final (instancias contempladas en el punto 3.4 y el punto 5 tales como la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, Programa Integral de Seguridad y Protección, y el Instrumento de prevención y monitoreo de las organizaciones criminales). NA2: 50% El Defensor realiza reuniones de incidencia con el gobierno para garantizar la toma de acciones tendientes a la protección de los DDHH de las comunidades en las ZVTN. NA3: 75% # de pronunciamientos públicos y/o en las redes sociales realizados por la Defensoría del Pueblo, en favor de la protección de los DDHH en el proceso de implementación del Acuerdo Final. NA4: 100% # de Informes de riesgo y/o Alertas tempranas emitidos por la DP en torno a las ZVTN y la implementación del Acuerdo Final.

<sup>17</sup> Metadato: Nivel de avance (NA) 1: 25% Se cuenta con una estrategia formulada y definida para la intervención comunitaria NA2: 50% Se cuenta con un # de comunidades identificadas y la DP goza de la confianza

---

y el acceso a las mismas. NA3: 75% Se ha realizado al menos el 80 % de las acciones de formación planeadas NA4: 100% Las comunidades desarrollan acción es de autoprotección, construcción de paz y/o participación en la planeación territorial.

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente	El equipo de PM&E implementará las herramientas de seguimiento necesarias, generará alertas de avance. La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	No Aplica	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	No Aplica	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades
Aprendizaje	El sistema de Planeación, Monitoreo y Evaluación se acompaña con una estrategia dirigida de Gestión de Conocimiento con enfoque de género que implica una recolección, análisis y sistematización permanente de información (datos, indicadores, narrativas, estudios, documentos clave) en formatos amigables (infografías, videos,	Proyecto	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. Se identificarán historias de vida, representativas o paradigmáticas, de los cambios que el proyecto está generando en las comunidades y entre las instituciones participantes.	No Aplica	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades

	publicaciones, páginas web, entre otros) que permite tanto a los diferentes socios y participantes en las acciones del proyecto conocer y apropiarse lecciones aprendidas, buenas prácticas y metodologías que van construyendo bases e insumos para la formulación y avance de nuevas propuestas o proyectos.		Estos elementos, juntos con la graficación de los datos cuantitativos constituirán las piezas claves para la rendición de cuentas del proyecto en términos de resultados de desarrollo y serán utilizados en la estrategia de comunicación del proyecto.		
<b>Informe del Proyecto</b>	dos (2) informes narrativo anuales de carácter final luego de la conclusión de las actividades contempladas en el documento programático aprobado, a ser provisto no más tarde del 31 de diciembre de 2018	Un informe intermedio para solicitud de segundo desembolso (cuando se ha ejecutado al menos el 75% del primer desembolso) y un informe final no más de 6 meses posterior a la finalización	El equipo de PM&E se encargará de la recolección periódica de información de avance de productos y actividades, realizará visitas periódicas de monitoreo y preparará el informe final	No Aplica	Distribuido proporcionalmente en el presupuesto de cada uno de los productos y actividades
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas (2 durante la vida del proyecto) para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	dos veces (una cada semestre)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	No Aplica	No Aplica

## Plan de Evaluación<sup>18</sup>

<sup>18</sup> Opcional, si fuese necesario.

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
<u>No Aplica</u>						

## VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 1920

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1 (2017)	A2 (2018)	A3	A4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto (USD)
<p><b>Producto 1:</b> Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales (locales y nacionales) y de iniciativas de la sociedad civil en los procesos de alistamiento, refundación e implementación de los acuerdos derivados del proceso de paz, incluyendo consideraciones de género y medio ambientales</p> <p><i>Indicador de género (Gender Marker): GEN1</i></p>	<p><b>R1.A1</b> Facilitar iniciativas en comunidades víctimas de desplazamiento forzado retornadas y/o reubicadas, para la reconstrucción del tejido social en procesos de reconciliación en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz.</p>	13.797,90	20.696,84			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietas Viajes Equipos y materiales	34.494,74
	<p><b>R1.A2</b> Identificar amenazas y problemáticas de vulneración de Derechos Humanos de la población, a través de misiones humanitarias y de documentación en comunidades víctimas de desplazamiento forzado y/o en riesgo de serlo.</p>	10.312,22	15.468,33			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietas Viajes Equipos y materiales	25.780,55
	<p><b>R1.A3</b> Desarrollar la estrategia defensorial Grupo Móvil de Atención (GMA), para la articulación de la defensoría en el territorio, en especial en zonas apartadas y de difícil acceso a la justicia a través de Jornadas de Atención Descentralizadas</p>	112.512,38	168.768,57			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietas Viajes Equipos y materiales	281.280,94
	<p><b>R1 A4</b> Articular acciones en terreno entre los GMA y las oficinas territoriales del PNUD</p>	5.658,57	8.920,63			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietas Viajes Equipos y materiales	14.579,20

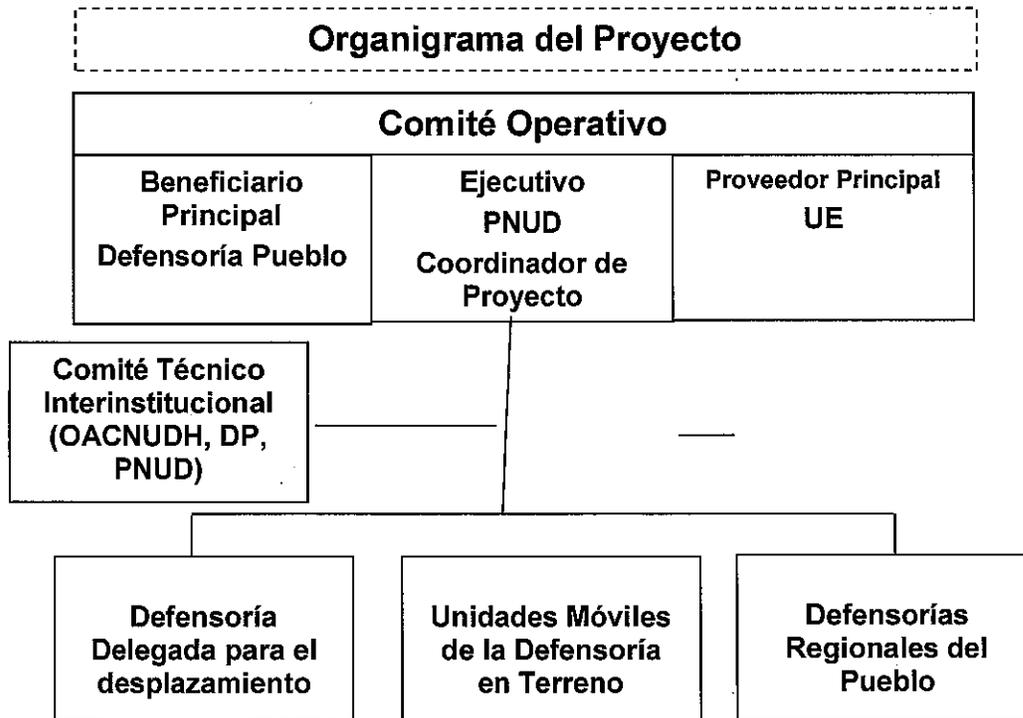
<sup>19</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>20</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el/único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	<b>MONITOREO</b>	16.954,14	24.998,44			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietsas Viajes	41.952,58
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>								<b>398.088,01</b>
<b>Producto 2:</b> Desarrollada una estrategia de posicionamiento e incidencia institucional de la DP para la labor de protección y promoción de los DDHH en el marco de las instancias de implementación del Acuerdo Final <i>Indicador de género (Gender Marker): GEN1</i>	<b>R2.A1</b> Visibilizar conflictos socio ambientales y riesgos asociados a explotación de recursos minero-energéticos, agroindustria y obras de infraestructura, en las comunidades campesinas y étnicas (Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras), en el marco del proceso de paz y escenarios post acuerdo	5.119,34	7.679,01			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietsas Viajes Equipos y materiales	12.798,356
	<b>R2.A2</b> Visibilizar factores riesgo de vulneración de Derechos Humanos en los territorios donde se implementen los acuerdos de paz.	43.526,76	65.290,14			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietsas Viajes Equipos y materiales	108.816,90
	<b>R2.A3</b> Requerir, gestionar y realizar seguimiento ante las autoridades pertinentes en caso de evidenciarse amenaza y/o vulneración de los derechos humanos, para que se otorgue respuesta efectiva y oportuna	3.066,21	4.599,32			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietsas Viajes Equipos y materiales	7.665,54
	<b>R2.A4</b> Articular acciones en terreno entre los GMA y las oficinas territoriales del PNUD		202,45			Defensoría del Pueblo/PNUD	Unión Europea	Personal Técnico Dietsas Viajes Equipos y materiales	202,45
	<b>R2. A5</b> Desarrollar de manera activa el rol de la Defensoría del Pueblo en las instancias que contempla el Acuerdo Final, en especial aquellas que se desprenden del punto 3.4 del mismo.								



## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



Para la implementación de las acciones previstas en el proyecto se prevé la conformación de dos tipos de Comités: i) un Comité Operativo conformado por la Unión Europea, el PNUD y la Defensoría del Pueblo, con el fin hacer el seguimiento al cumplimiento de los resultados planteados en el proyecto y al mismo tiempo hacer las recomendaciones que se requieran en la ejecución del mismo y ii) un Comité Técnico Inter-Institucional que será implementado para facilitar sinergias entre el proyecto de OACNUDH y el proyecto PNUD-DP, especialmente para la focalización y la intervención en los territorios, de forma que se eviten traslajos en las zonas geográficas con el proyecto de OACNUDH, también aprobado por la DUE.

### a. Obligaciones y requisitos previos

#### **Financieros:**

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

#### **Variaciones Cambiarias:**

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

#### **Previsiones o variaciones cambiarias:**

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la

institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

**Servicios administrativos y de apoyo:**

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de donantes un cargo del 7% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

**Transferencia de Equipos:**

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

**Publicaciones:**

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto, y la inclusión del Logo y Nombre del PNUD en los medios de divulgación, será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

**Auditoría:**

El Proyecto estará sujeto a una auditoría por lo menos una vez durante el período que dure su ejecución, asegurándose que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el (fecha) entre el Gobierno de (país) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

---

## X. GESTIÓN DE RIESGOS

### PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]<sup>21</sup> [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]<sup>22</sup> se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
6. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
  - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de

---

<sup>21</sup> Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

<sup>22</sup> Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:

- i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
  - c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
  - d) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
  - e) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
  - f) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- g) Cada parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.
7. Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
  8. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las

mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

9. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

---

## XI. ANEXOS

1. **Informe de Calidad del Proyecto**
2. **Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental [español]**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. *(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).*
3. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Log template). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Log) para obtener instrucciones al respecto.
4. **Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. **Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**

**OFFLINE RISK LOG**

(see Deliverable Description for the Risk Log regarding its purpose and use)

<b>Project Title:</b> Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades en el Marco de la Implementación del Acuerdo Final de Paz.	<b>Award ID:</b> 105609	<b>Date:</b>
--	-------------------------	--------------

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted/updated by	Last Update	Status
1	La situación de orden público no ofrece las garantías necesarias para posibilitar el acceso de los equipos a las zonas de intervención.	1/08/2017	Operational Political	P = 3 I = 4	Monitoreo constante de la situación de orden público y de DDHH, a través de mecanismos internos de la Defensoría del Pueblo como el Sistema de Alertas Tempranas -SAT y externos como la articulación con ONU Derechos Humanos y la Misión de ONU de observación y verificación del proceso, como instrumentos que permiten la toma de decisiones y la exigibilidad de acciones por parte del gobierno para garantizar la seguridad de las comunidades y por tanto el acceso a las zonas.	Italo Velazquez/Nicolás Gutierrez	Nicolás Gutierrez	1/10/2017	NON CHANGE  e.g. dead, reducing, increasing, no change
2	La falta de claridad en la implementación de las instancias de planeación territorial originadas en el Acuerdo Final, puede imposibilitar la participación efectiva de las comunidades en la planeación.	1/08/2017	Operational Political Regulatory	P = 4 I = 4	Acompañamiento permanente de la Defensoría a las comunidades y las acciones de incidencia y posicionamiento que la institución haga, frente a la adecuada implementación de los Acuerdos de paz, posibilitará la adopción de medidas por parte del gobierno que permitan un ejercicio efectivo de planeación territorial.	Italo Velazquez/Nicolás Gutierrez	Nicolás Gutierrez	1/10/2017	NON CHANGE
3	Las tasas de cambio variables en el mercado pueden afectar la liquidez del proyecto.	1/08/2017	Financial Operational	P = 3 I = 4	Implementación de medidas de control financiero periódicas y el desarrollo de procesos de adquisición y compras competitivos, que busquen el mejor precio en el mercado, de manera que se garantice la realización de todas las acciones previstas en el proyecto.	Italo Velazquez/Paola Cainarca	Nicolás Gutierrez	1/10/2017	NON CHANGE
4	Demoras en la llegada de los recursos del proyecto y en los procesos de adquisición y compras	1/08/2017	Financial Operational	P = 2 I = 3	Este riesgo plantea dos ámbitos de análisis: a. en relación con el Donante, el cual se puede reducir a través de un flujo de comunicación constante con el Donante y con la Institución beneficiaria y b. En relación con los proveedores, el cual se reduce a través de la implementación estricta de los procesos y procedimientos de compras PNUD.	Italo Velazquez/Paola Cainarca	Nicolás Gutierrez	1/10/2017	Reducing. (Resources had been received on time)

## Anexo 2. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

### Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades en el Marco de la Implementación del Acuerdo Final de Paz
2. Número del proyecto	00105609
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia

### Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

#### PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

##### Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup>

El presente proyecto busca fortalecer la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo (DP), para la promoción y protección de los derechos humanos de las comunidades, en particular su capacidad de acompañamiento, fortalecimiento y gestión defensorial, en comunidades históricamente afectadas por el conflicto y alejadas geográficamente, con el fin de contribuir a que existan garantías para el goce efectivo del Derecho a la Paz y los Derechos Humanos en el marco de la implementación del acuerdo final de paz firmado entre el Gobierno Nacional y la Guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC - EP) y de acuerdo a las responsabilidades establecidas para la DP expresamente en el acuerdo. En particular el proyecto contribuirá a implementar la estrategia Grupo móvil de Atención (GMA) en los territorios de las comunidades involucradas en la implementación del acuerdo final, desarrollar una estrategia de posicionamiento e incidencia institucional de la DP y desarrollar capacidades comunitarias para la construcción territorial de políticas públicas, en comunidades

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el IMANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

victimias de desplazamiento forzado (retornadas y/o reubicadas) o en riesgo de serlo en el marco de las instancias creadas en virtud del Acuerdo final. El proyecto es financiado por la Delegación de la Unión Europea en Colombia por un periodo de 18 meses.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**

El proyecto parte del reconocimiento de la persistencia de la violencia y las afectaciones sobre poblaciones vulnerables en gran parte del país, aunada a intereses específicos sobre algunos territorios, el posicionamiento de nuevos grupos armados y el control territorial y poblacional para el desarrollo de actividades extractivas de recursos naturales, que traerán consigo la agudización de conflictos socioambientales y territoriales

El proyecto incluye acciones para incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental tales como la realización de misiones en donde se documente y visibilice conflictos socio ambientales y riesgos de desplazamiento forzado asociados a explotación de recursos minero-energéticos y presencia de cultivos de uso ilícito en las comunidades campesinas y étnicas en el marco de la implementación del acuerdo final.

El proyecto articula acciones con la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, que es la dependencia de la Defensoría del Pueblo, responsable de impulsar la efectividad de los derechos colectivos y del ambiente en el marco de un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista.

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

<p><b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b>                      Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</p>	<p><b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b>                      Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p><b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b></p>		
<p><b>Descripción del riesgo</b></p>	<p><b>Impacto y probabilidad (1-5)</b></p>	<p><b>Importancia (baja, moderada, alta)</b></p>	<p><b>Comentarios</b></p>	<p><b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b></p>
<p>¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>

¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NA	NA	NA	NA	NA	NA																					
¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NA	NA	NA	NA	NA	NA																					
¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	I: 1 P: 1	Baja	La realización de este tipo de jornadas (documentación de casos) en los territorios priorizados implica un riesgo (muy bajo) en términos del uso de recursos para su funcionamiento.		Implementar un plan de manejo de residuos en las jornadas y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de las organizaciones para la realización de las diferentes jornadas de documentación, sensibilización y visibilización del delito. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.																						
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>																											
Marque el recuadro correspondiente a continuación.																											
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Riesgo bajo</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Riesgo moderado</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Riesgo alto</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>								Riesgo bajo	X						Riesgo moderado	<input type="checkbox"/>						Riesgo alto	<input type="checkbox"/>				
	Riesgo bajo	X																									
	Riesgo moderado	<input type="checkbox"/>																									
	Riesgo alto	<input type="checkbox"/>																									
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>																											
Marque todos los que aplican.																											
Principio 1: Derechos humanos <input type="checkbox"/>																											
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer <input type="checkbox"/>																											
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales <input type="checkbox"/>																											
2. Mitigación y adaptación al cambio climático <input type="checkbox"/>																											
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales <input type="checkbox"/>																											
4. Patrimonio cultural <input type="checkbox"/>																											
<b>Comentarios</b>																											
En términos generales el nivel de riesgo para el medio ambiente es muy bajo.																											

<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	NO
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).	NO
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	NO

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	
<b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	NO
3.3	¿El el proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
<b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
<b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>	NO

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	SI
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	SI
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

**CALENDARIO DE PAGOS**  
**Financiamiento de la Españidad Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Comunidades del Valle del Cauca**  
**Implementación de las Actividades del Plan de Acción**

- 106797 Producto 1: Contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales (locales y nacionales) y de iniciativas de la sociedad civil en los procesos de alistamiento, referendación e implementación de los acuerdos derivados del proceso de paz, incluyendo consideraciones de género y medio ambientales
- 106798 Producto 2: Desarrollada una estrategia de posicionamiento e incidencia institucional de la DP para la labor de protección y promoción de los DDHH en el marco de las instancias de implementación del Acuerdo Final
- 106800 Producto 3: Desarrolladas capacidades comunitarias para la construcción territorial de políticas públicas, en comunidades víctimas de desplazamiento forzado (retornadas y/o reubicadas) o en riesgo de serlo en el marco de las instancias creadas en virtud del Acuerdo final.

**Por Subproyecto: Fortalecimiento de capacidades locales para promover comunidades pacíficas e inclusivas**

Output	Rev.	FECHA ESTIMADA DE DEPÓSITO	FECHA DEL DEPÓSITO	Valor Moneda original	Moneda	Tasa Op.	USD	Estado	AG. IMPL.	FUENTE	DONANTE	GMS	Vigencia	OBSERVACIONES
106797	A	Aug-17		386,398.41	EUR	0.943	409,754.41	Pendiente	001981	30079	10159 - Comisión Europea	7%	7-Oct-18	
106798	A	Aug-17		172,915.86	EUR	0.943	183,367.83	Pendiente	001981	30079	10159 - Comisión Europea	7%	7-Oct-18	
106800	A	Aug-17		114,063.55	EUR	0.943	120,958.16	Pendiente	001981	30079	10159 - Comisión Europea	7%	7-Oct-18	
106797	A	May-18		15,276.37	EUR	0.943	16,199.76	Pendiente	001981	30079	10159 - Comisión Europea	7%	7-Oct-18	
106798	A	May-18		6,638.28	EUR	0.943	7,249.50	Pendiente	001981	30079	10159 - Comisión Europea	7%	7-Oct-18	
106800	A	May-18		4,509.53	EUR	0.943	4,782.11	Pendiente	001981	30079	10159 - Comisión Europea	7%	7-Oct-18	

**TOTAL A PAGAR: 1.021.177,77 - TOTAL A PAGAR: 1.056.09 - For el Colmendo Defensoría del Pueblo, Protección DDHH**

Vigencia: 08 de Octubre de 2018 - según Prodoc / Acuerdo UE

EL PAGO DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEBERA EFECTUARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PNUD EN NEW YORK, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA- (UNDP REPRESENTATIVE IN COLOMBIA USD ACCOUNT No. 3792220672; BANK OF AMERICA, NEW YORK). EL APORTE DE COSTOS COMPARTIDOS SE HARA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA POR CADA DONANTE. SI EL PAGO SE REALIZARA, EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD, EN PESOS COLOMBIANOS, DICHO MONTO SE CONVERTIRA A LA TASA DE CAMBIO OPERACIONAL DE UN AL MOMENTO DEL PAGO

Confiruracion Depo's to EUR

Paola Cainarca

**De:** Juan Manuel Garzon  
**Enviado el:** Friday, September 15, 2017 8:45 AM  
**Para:** GSSU Treasury  
**CC:** Paola Cainarca; David Quijano; Juliana Correa  
**Asunto:** RE: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear Malini

The DMS form 536-36111 was created on Friday september 8th. We appreciate apply the deposit 58667 against donor 10159

Many thanks for your prompt help

JuanM



*Al servicio de las personas y las naciones.*

**Juan Manuel Garzón Lasso**  
Asociado de Finanzas  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Avenida 82 No 10-62 Piso 3,  
Bogota, Colombia  
[juan.manuel.garzon@undp.org](mailto:juan.manuel.garzon@undp.org)  
Tel: +571-4889000 Ext. 134  
[www.co.undp.org](http://www.co.undp.org)

---

**From:** David Quijano  
**Sent:** Thursday, 14 September 2017 8:34 AM  
**To:** Juan Manuel Garzon <[juan.manuel.garzon@undp.org](mailto:juan.manuel.garzon@undp.org)>; Paola Cainarca <[paola.cainarca@undp.org](mailto:paola.cainarca@undp.org)>; Juliana Correa <[juliana@undp.org](mailto:juliana@undp.org)>  
**Subject:** RE: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

○ YA

---

**From:** GSSU Treasury  
**Sent:** Thursday, September 14, 2017 5:29 AM

**To:** Juliana Correa <[juliana.correa@undp.org](mailto:juliana.correa@undp.org)>; David Quijano <[david.quijano@undp.org](mailto:david.quijano@undp.org)>; Italo Velasquez <[italo.velasquez@undp.org](mailto:italo.velasquez@undp.org)>  
**Cc:** Malini Ganapathy <[malini.ganapathy@undp.org](mailto:malini.ganapathy@undp.org)>  
**Subject:** FW: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear Colleagues,

Please advise regarding this deposit from European Commission.  
Kindly confirm if CO has submitted the relevant documents to GSSU.

Your response is highly appreciated.

Thank you and regards,



**Malini Ganapathy**  
Finance Associate - Treasury  
Global Shared Service Unit (GSSU)  
Bureau for Management Services  
United Nations Development Programme  
1st Floor, Sky Tech Tower 1, MKN Embassy Techzone  
No 3200 Jalan Teknokrat 2, 63000 Cyberjaya, Selangor, Malaysia  
[malini.ganapathy@undp.org](mailto:malini.ganapathy@undp.org)

*Empowered lives.  
Resilient nations.*

[www.undp.org](http://www.undp.org) Follow us:   

*Please consider the environment before printing this email.*

CONFIDENTIALITY: This e-mail and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the recipient(s) only. Any other use of, or taking any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient(s) is prohibited. If you have received this email in error please notify the sender immediately and destroy the material whether stored on a computer or otherwise.

**From:** GSSU Treasury

**Sent:** Friday, September 8, 2017 2:40 PM

**To:** Juliana Correa <[juliana.correa@undp.org](mailto:juliana.correa@undp.org)>; David Quijano <[david.quijano@undp.org](mailto:david.quijano@undp.org)>; Italo Velasquez <[italo.velasquez@undp.org](mailto:italo.velasquez@undp.org)>

**Cc:** Anna Hysbergue <[anna.hysbergue@undp.org](mailto:anna.hysbergue@undp.org)>; Agnieszka Brocka <[agnieszka.brocka@undp.org](mailto:agnieszka.brocka@undp.org)>; Silvia Tovar Jardon <[silvia.tovar@undp.org](mailto:silvia.tovar@undp.org)>

**Subject:** RE: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear Colleagues,

We are pleased to inform you that we have received the following deposit from the EUROPEAN COMMISSION.

However, the funds have not been applied because we could not find an Open AR Item created for this donor under your BU.

Value Date	Entry date	Debit/ Credit	Amount	Comments	Deposit ID	Swift Bankacct	Bank	Account	Currency	Atlas Bk
31-Aug-17	0831	C	673,377.82		C-52667	301-0185139-77EUR	09010	1001	EUR	0185

If the agreement has not been submitted to the GSSC, urgently upload the agreement into DMS and submit it to the GSSC.

Once done, kindly notify us of the AR Item ID generated to facilitate the application of funds.

Thank you for your cooperation.

Regards,



**Malini Ganapathy**  
Finance Associate - Treasury  
Global Shared Service Unit (GSSU)  
Bureau for Management Services  
United Nations Development Programme  
1st Floor, Sky Tech Tower 1, MKN Embassy Techzone  
No 3200 Jalan Teknokrat 2, 63000 Cyberjaya, Selangor, Malaysia  
[malini.ganapathy@undp.org](mailto:malini.ganapathy@undp.org)

*Empowered lives.  
Resilient nations.*

[www.undp.org](http://www.undp.org) Follow us:   

*Please consider the environment before printing this email.*

CONFIDENTIALITY: This e-mail and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the recipient(s) only. Any or other use of, or taking any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient(s) is prohibited. If you have received this e-mail in error please notify the sender immediately and destroy the material whether stored on a computer or otherwise.

**From:** Silvia Tovar Jardon

**Sent:** Friday, September 8, 2017 12:30 AM

**To:** GSSU Treasury <[gssu.treasury@undp.org](mailto:gssu.treasury@undp.org)>

**Cc:** Juliana Correa <[juliana.correa@undp.org](mailto:juliana.correa@undp.org)>; David Quijano <[david.quijano@undp.org](mailto:david.quijano@undp.org)>; Italo Velasquez <[italo.velasquez@undp.org](mailto:italo.velasquez@undp.org)>

<[anna.hysbergue@undp.org](mailto:anna.hysbergue@undp.org)>; Agnieszka Brocka <[agnieszka.brocka@undp.org](mailto:agnieszka.brocka@undp.org)>

**Subject:** FW: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear GSSC colleagues,

Please note that the below payment corresponds to the agreement "*Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría de la Promoción y la protección de los derechos humanos de las comunidades en el marco de la implementación del Acuerdo final ICSP/2017/ 385-640*".

I copy colleagues from CO to facilitate assignment of funds to the project.

Best wishes,

Silvia Tovar  
UN/UNDP Brussels office

**From:** SCHUETZ Jens-Uwe (EEAS-BOGOTA) [<mailto:Jens-Uwe.SCHUETZ@eeas.europa.eu>]

**Sent:** Thursday, September 07, 2017 5:34 PM

**To:** Silvia Tovar Jardon <[silvia.tovar@undp.org](mailto:silvia.tovar@undp.org)>

**Cc:** BRUYNINCKX Christine (BUDG) <[Christine.BRUYNINCKX@ec.europa.eu](mailto:Christine.BRUYNINCKX@ec.europa.eu)>; CORREA Wilson (EEAS-BOGOTA) <[Wilson.CORREA@eeas.europa.eu](mailto:Wilson.CORREA@eeas.europa.eu)>

**Subject:** RE: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear UNDP colleagues,

Please be informed that the transfer in question is the first pre-financing for a project in Colombia:

ICSP/2017/ 385-640 : "Fortalecimiento de la capacidad institucional de la Defensoría del Pueblo para la promoción y la protección de las comunidades en el marco de la implementación del Acuerdo final de paz"

Best regards

Jens Schütz  
Consejero - Cooperación  
Jefe de la Sección Finanzas & Contratos  
Delegación de la Unión Europea en Colombia  
Calle 116 N° 7-15 Interior 2 – Piso 12  
Edificio CUSEZAR – Bogotá – Colombia  
Tel: (57-1) 658 1150

**Atención!! Nuestros nuevos números telefónicos a partir del 1º de Octubre son: PBX: (57 1) 747 7700 – Fax: (57 1) 747 5057**  
**Attention!! As of October 1<sup>st</sup>, our new telephone numbers are: Phone: (57 1) 747 7700 – Fax: (57 1) 747 5057**

---

**From:** BRUYNINCKX Christine (BUDG) [mailto:Christine.BRUYNINCKX@ec.europa.eu]  
**Sent:** Thursday, September 07, 2017 9:32 AM  
**To:** SCHUETZ Jens-Uwe (EEAS-BOGOTA); CORREA Wilson (EEAS-BOGOTA)  
**Cc:** 'silvia.tovar@undp.org'  
**Subject:** FW: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear colleagues,

I first wrongly sent this request to DEVCO accounting; but it seems that the transaction is linked to FPI budget on which

This concerns your local payment request SI2.4095610.

**Please provide the requested additional information directly to the beneficiary UNDP (see hereunder yellow highlight 05.SEP.2017).**

In order to avoid such requests, we kindly remind you to insert the relevant information for the beneficiaries in the column 'beneficiary' in the ABAC payment request OR field 'Supplier Invoice Ref.' in the ABAC invoice).

Please kindly note that other information that you insert in other fields are not transmitted to the beneficiaries in the ABAC payment request.

From our side, at the central treasury, we close the file and do not need to be in copy of any further message in relation to this request.

Kind Regards,  
BUDG PAYMENTS INFO Team

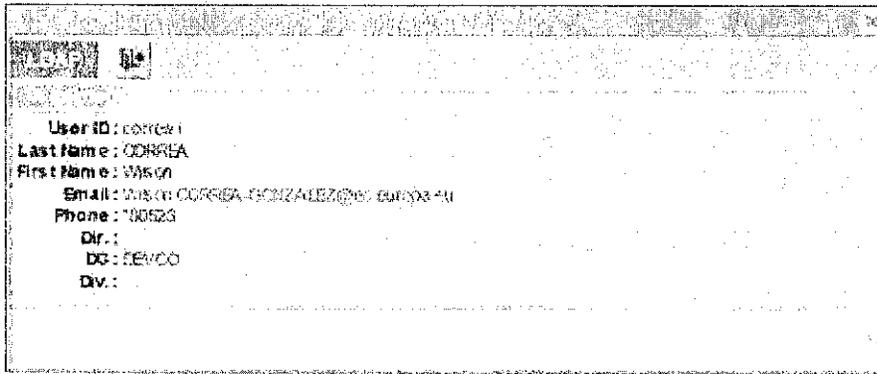
*Christine Bruyninckx  
BUDG.DGA1.C.1.001  
Treasury management – bank reconciliation  
BRE2 08/426  
Phone: 68.558*

---

**From:** BRUYNINCKX Christine (BUDG)  
**Sent:** Wednesday, September 06, 2017 6:17 PM  
**To:** DEVCO ACCOUNTING  
**Subject:** RE: EC-DID# 58667 EUR 673,377.82 - LP/19805

Dear Valentina,

The initiating agent of the payment was appearing in the ABAC PR to be from DEVCO:



And the verifying agent "schuejw" SCHUETZ Jens-Uwe too.

Now, looking why you might not have access to this PR, I see that the spending budget is from FPI.

I didn't know that people from DEVCO could validate payments on FPI budget and I didn't check further, sorry.

I will send them the request.

Kind regards,  
Christine

---

**From:** DEVCO ACCOUNTING  
**Sent:** Wednesday, September 06, 2017 5:58 PM  
**To:** BRUYNINCKX Christine (BUDG)  
**Subject:** RE: EC-DID# 58667 EUR673,377.82 - LP/19805

Dear Christine,

I do not have access on ABAC Workflow to Local Key SI2.4095610 as a payment request.  
I also tried to search for the amount specified, but did not identified any transaction either.

Could you please verify again if this concerns DEVCO? In that case there must be a technical issue with ABAC or permi  
Many thanks for your feedback.

Kind regards

Valentina Genova

**DEVCO Accounting**

**European Commission**

International Cooperation and Development  
R.1 Planning & Budget  
B-1049 Brussels/Belgium

---

**From:** BRUYNINCKX Christine (BUDG)  
**Sent:** Wednesday, September 06, 2017 5:27 PM  
**To:** DEVCO ACCOUNTING  
**Cc:** 'silvia.tovar@undp.org'  
**Subject:** FW: EC-DID# 58667 EUR673,377.82 - LP/19805

Dear DEVCO colleagues,

This concerns your local payment request SI2.4095610.

**Please provide the requested additional information directly to the beneficiary.**

In order to avoid such requests, we kindly remind you to insert the relevant information for the beneficiaries in the core field 'beneficiary' in the ABAC payment request OR field 'Supplier Invoice Ref.' in the ABAC invoice).

Please kindly note that other information that you insert in other fields are not transmitted to the beneficiaries in the payment request.

From our side, at the central treasury, we close the file and do not need to be in copy of any further message in relation to this request.

Kind Regards,  
BUDG PAYMENTS INFO Team

*Christine Bruyninckx*  
*BUDG DGA1.C.1.001*  
*Treasury management – bank reconciliation*  
*BRE2 08/426*  
*Phone: 68.558*

---

**From:** BUDG PAYMENTS INFO  
**Sent:** Wednesday, September 06, 2017 11:53 AM  
**To:** BRUYNINCKX Christine (BUDG)  
**Subject:** FW: EC-DID# 58667 EUR673,377.82

**From:** Silvia Tovar Jardon [<mailto:silvia.tovar@undp.org>]  
**Sent:** Tuesday, September 05, 2017 3:10 PM  
**To:** BUDG PAYMENTS INFO  
**Subject:** FW: EC-DID# 58667 EUR673,377.82

Dear Sir/Madam,

I'm contacting you with regards to the below mentioned payment credited to UNDP's account. I would very much appreciate the title & reference of the project for which the payment was executed as we could not identify the contract reference or

Deposit Details :

Value Date	Entry date	Debit/Credit	Amount	Deposit ID	Swift Bankacct	Bank	Account	Currency	Atlas Bankacct	Ref n
31-Aug-17	0831	C	673,377.82	C-58667	301-0186139-77EUR	00010	1001	EUR	0186139	1792426

Many thanks in advance for your kind assistance.  
 With best wishes,

Silvia Tovar  
 UN/UNDP Brussels Office

**From:** GSSU Treasury  
**Sent:** Tuesday, September 05, 2017 9:55 AM  
**To:** Silvia Tovar Jardon <[silvia.tovar@undp.org](mailto:silvia.tovar@undp.org)>  
**Cc:** Agnieszka Brocka <[agnieszka.brocka@undp.org](mailto:agnieszka.brocka@undp.org)>; Anna Hysbergue <[anna.hysbergue@undp.org](mailto:anna.hysbergue@undp.org)>  
**Subject:** EC-DID# 58667 EUR673,377.82

Dear Silvia,

Please be advised that we have received deposit from EC for the amount EUR673,377.82 :

Value Date	Entry date	Debit/Credit	Amount	Deposit ID	Swift Bankacct	Bank	Account	Currency	Atlas Bankacct	Ref n
------------	------------	--------------	--------	------------	----------------	------	---------	----------	----------------	-------

31- Aug-17	0831	C	673,377.82	C-58667	301-0186139- 77EUR	00010	1001	EUR	0186139	1792426
---------------	------	---	------------	---------	-----------------------	-------	------	-----	---------	---------

However, we are unable to identify the recipient and the purpose of the fund.  
Grateful if you could provide some information in order to facilitate fund application.

Your cooperation in this matter would be greatly appreciated.

Thank you.

Rgrds,



**Malini Ganapathy**  
Finance Associate - Treasury  
Global Shared Service Unit (GSSU)  
Bureau for Management Services  
United Nations Development Programme  
1st Floor, Sky Tech Tower 1, MKN Embassy Techzone  
No 3200 Jalan Teknokrat 2, 63000 Cyberjaya, Selangor, Malaysia  
[malini.ganapathy@undp.org](mailto:malini.ganapathy@undp.org)

*Empowered lives.  
Resilient nations.*

[www.undp.org](http://www.undp.org) Follow us:   

*Please consider the environment before printing this email.*

**CONFIDENTIALITY:** This e-mail and any files transmitted with it are confidential and intended solely for the use of the recipient(s) c dissemination or other use of, or taking any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended received this e-mail in error please notify the sender immediately and destroy the material whether stored on a computer or other